

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO DE GOBIERNO

**7029**

*Acuerdo del Consejo de Gobierno de 31 de julio de 2020, por el que se corrige el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 13 de diciembre de 2019 por el que se aprueba la propuesta de la Comisión de Impulso del turismo Sostenible relativa a modificaciones relativas a determinados proyectos financiados con el fondo para favorecer el turismo sostenible correspondientes al Plan Anual de 2017 y al Plan Anual de 2018*

En fecha 26 de octubre de 2018, el Consejo de Gobierno aprobó, a propuesta de la Comisión de Impulso del Turismo Sostenible, los proyectos a financiar con el fondo para favorecer el turismo sostenible correspondientes al Plan Anual 2018 (BOIB núm 134 de 27 de octubre de 2018), entre los que constaba el siguiente:

ITS 2018-118: Mejora de la calidad en los espacios litorales de relevancia ambiental con personas en riesgo de exclusión social

Las aprobaciones por parte del Consejo de Gobierno se hicieron de conformidad con el artículo 20.4 de la Ley 2/2016, de 30 de marzo, del Impuesto sobre estancias turísticas en las Islas Baleares y de medidas de impulso del turismo sostenible, que determina que el consejero competente en materia de turismo elevará las propuestas al Consejo de Gobierno para su aprobación.

En fecha 9 de diciembre de 2019, el Pleno de la Comisión de Impulso del Turismo Sostenible, a raíz de una serie de comunicaciones y solicitudes de las entidades afectadas, y considerando su adecuación a la normativa que rige el fondo para favorecer el turismo sostenible, aprobó una serie de modificaciones relativas a diversos proyectos, para ser elevadas al Consejo de Gobierno para su aprobación definitiva, en aplicación del artículo 35 letra c) del Decreto 35/2016, de 23 de junio, por el que se desarrolla la Ley del Impuesto sobre estancias turísticas y de medidas de impulso del turismo sostenible, que determina entre las funciones de la Comisión las siguientes: efectuar el seguimiento y la evaluación de la ejecución de los proyectos aprobados por el Consejo de Gobierno y proponer la adopción de las medidas de suspensión, modificación o cancelación que, a su caso, considere oportunas.

Una de estas modificaciones propuestas al Consejo de Gobierno afirmaba lo siguiente, respecto al proyecto antes mencionado:

ITS 2018-118: Mejora de la calidad en los espacios litorales de relevancia ambiental con personas en riesgo de exclusión social. Sin modificar la cuantía total de 1.500.000 euros, la fase de coordinación se incrementa a 24 meses, y las anualidades del proyecto pasan a ser tres (2019, 2020, 2021) en lugar de dos.

En estos términos se aprobó la modificación propuesta relativa a este proyecto por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 13 de diciembre de 2019 (BOIB núm. 168 de 14 de diciembre de 2019)

En fecha 20 de julio de 2020 el secretario de la Comisión de Impulso del Turismo Sostenible ha emitido un certificado, con el visto bueno del presidente de la Comisión, en el que afirma que hubo un error de transcripción respecto del Acuerdo de propuesta de modificación efectivamente tomado por la Comisión relativo a este proyecto, que fue el siguiente:

ITS 2018-118: Mejora de la calidad en los espacios litorales de relevancia ambiental con personas en riesgo de exclusión social. Se modifica la distribución económica de las partidas sin modificar la cuantía total de 1.500.000 euros; la fase de coordinación se incrementa a 24 meses, y las anualidades del proyecto pasan a ser tres (2019, 2020, 2021) en lugar de dos.

Por todo ello, a propuesta del consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo, el Consejo de Gobierno en la sesión del día 31 de julio de 2020, adopta, entre otros, el Acuerdo siguiente:

**Primero.** Modificar el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de diciembre de 2019 por el que se aprueba la propuesta de la Comisión de Impulso del Turismo Sostenible relativa a modificaciones relativas a determinados proyectos financiados con el fondo para favorecer el turismo sostenible correspondiente al Plan anual de 2017 y al Plan anual de 2018, por lo que respecta a aprobar la propuesta de modificación de la Comisión relativa al proyecto ITS 2018-118, que queda en los siguientes términos:

ITS 2018-118: Mejora de la calidad en los espacios litorales de relevancia ambiental con personas en riesgo de exclusión social. Se modifica la distribución económica de las partidas sin modificar la cuantía total de 1.500.000 euros; la fase de coordinación se incrementa a 24 meses, y las anualidades del proyecto pasan a ser tres (2019, 2020, 2021) en lugar de dos.





**Segundo.** Ordenar la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el sitio web específico previsto en el artículo 20.4 de la Ley 2/2016.

Palma, 31 de julio de 2020

**La secretaria del Consejo de Gobierno**  
Pilar Costa i Serra

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2020/135/1064693>

